



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"Centenario de las Vecinales en Reconquista"
"100 Años Concejo Municipal de Reconquista - 13 de Septiembre 1922/2022"

RECONQUISTA, 16 DIC 2022

MENSAJE N° 061

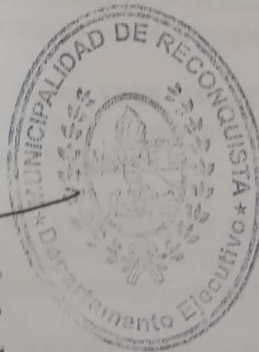
Sr. Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
De la Ciudad de Reconquista
Sr. Gustavo Lopez
S / D:

| | |
|--|-------------|
| HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA | |
| ENTRO: 16/12/22 | Hora: 12:55 |
| Expte: 0905/22 | Firma: |
| SALIO: / / | |
| GRADO A: | |

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2022, aprobado por Ordenanza N° 8798/21, en virtud de haber recibido durante el mes de Octubre Subsidios del Gobierno Nacional y Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.

MARIADA A. MASAT
Sec. Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"Centenario de las Vecinales en Reconquista"
"100 Años Concejo Municipal de Reconquista - 13 de Septiembre 1922/2022"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 2.115.960,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional, (PRO.SO.NUT.).

Artículo 2º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CIENTO VEINTISES MIL (\$ 126.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 3º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00), proveniente del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad destinado al Complemento Plan Incluir Puntos Violetas.

Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, destinado Al Programa de Atención de Gobiernos Locales por Emergencia Covid-19

Artículo 5º) ACEPTESE el Subsidio de pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social destinado al Plan Accionar Res. 837/22.

Artículo 6º) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS CON 88/100 (\$ 1.071.122,88), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Programa de Movilidad Boleto Educativo Rural.

Artículo 7º) ACEPTESE el Subsidio de pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 95/100 (\$ 838.968,95), proveniente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, destinado al Centro de Atención Niñez y Familia.

Artículo 8º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON 18/100 (\$ 20.849.104,18.-), proveniente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación para el Argentina Hace II Campus de Atletismo, Salud, Disciplina y Competencia.

Artículo 9º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON 31/100 (\$ 3.054.303,31.-), proveniente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación para el Argentina Hace I Mercado Social y Solidario.

Artículo 10º) ACEPTESE el Subsidio de pesos VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 44/100 (\$ 28.393.493,44), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para la obra de Pavimento Asfaltico Camino Héroes de Malvinas Res. 1546/2022.

Artículo 11º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DIEZ MILLONES NOVENTA MIL NOVENTA CON 40/100 (\$ 10.090.090,40), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia, destinado al Estabilizado Granular Zona distrito IT.

Artículo 12º) ACEPTESE el Subsidio de pesos TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 36.981.163,92), proveniente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación con destino al Plan Director de Drenaje Pluvial de la Ciudad.

Artículo 13º) ACEPTESE el Subsidio de pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00), proveniente del Ministerio de Salud de la Provincia, para Programa Ciudades, Municipios y Comunas Saludables.



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"Centenario de las Vecinales en Reconquista"
"100 Años Concejo Municipal de Reconquista - 13 de Septiembre 1922/2022"

Artículo 14° ACEPTESE el Subsidio de Pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 4.840.000,00), proveniente del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación para Proyectos para el Fortalecimiento de Destinos Turísticos Sostenibles.

Artículo 15° INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2022, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 15.866.051,83).

Artículo 16° INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2022, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos CIEN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 25/100/ (\$ 100.559.155,25).

Artículo 17° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 2.115.960,00).

Artículo 18° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022 la Partida Parcial 1.03.04.09. - "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos CIENTO VEINTISES MIL (\$ 126.000,00).

Artículo 19° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2022, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 13.624.091,83).

Artículo 20° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.01. "OBRAS DE ARQUITECTURA" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 49/100 (\$ 23.903.407,49).

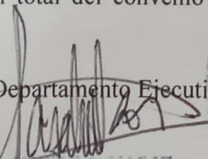
Artículo 21° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.02. "OBRAS VIALES" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISES CON 44/100 (\$ 41.638.416,44). (Se incorpora el total del convenio Pavimento Asfáltico Camino Héroes de Malvinas Res. 1546/22).


Artículo 22° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.02. "OBRAS VIALES" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 21/100 (\$ 35.668.734,21), (incorporación el total del monto establecido para el Pavimento, Desagües y obras Complementarias en calles Laura Devetach y Lisandro de la Torre, según Decreto Provincial N° 2733 de fecha 01 de Diciembre de 2021, ingresado en el mes de Diciembre de 2021).

Artículo 23° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.04. "OBRAS DE HIDRÁULICA" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 36.981.163,92).

Artículo 24° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2022, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 4.551.000,00). (Se incorpora el total del convenio N° 11208; Dec. 633 del Programa Ciudades, Municipios Y Comunidades Saludables).

Artículo 25° Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


SECRETARÍA A. MASAT
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista


Dr. Amadeo Enrique Vallejos
PRESIDENTE
Municipalidad de Reconquista